



REINCORPORA OFERTA PRESENTADA A LA LICITACIÓN PROPUESTA PÚBLICA ID 2322-274-LP13 "REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL BUENA ESPERANZA".

DECRETO EXENTO N° 1578 /

VALLENAR, Marzo 25 de 2014.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 364 de fecha 22 de Enero de 2014, mediante el cual se llama a propuesta pública ID 2322-274-LP13 "REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL BUENA ESPERANZA".
- 2.- El Acta de Apertura de Propuesta.
- 3.- Las Observaciones presentadas al Acto de Apertura de la Licitación.
- 4.- El Reclamo presentado por SOC. DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN BOSSA S.A.
- 5.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- REINCORPÓRESE la oferta presentada por la SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN BOSSA S.A., para la propuesta ID 2322-274-LP13 "REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL BUENA ESPERANZA", ya que cumplen con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Propuesta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




KARINA ZÁRATE RODRÍGUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Junta Nacional de Jardines Infantiles
- Contraloría Regional de Atacama
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada Licitaciones, SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

KZR/NFR/OMP/JE/VHAC/1le.-
